



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

CÓDIGO: SST-PC-10

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2023-11-02

PAGINA: 1 DE 3

DOCUMENTO CONTROLADO

<b>1. OBJETIVO</b>	Establecer los requerimientos para la gestión de los elementos de protección personal (EPP) suministrados a los funcionarios de la ETITC, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con el propósito de garantizar que el tipo de protección seleccionada reduzca los efectos nocivos en la salud generados por la exposición a los peligros existentes en el lugar de trabajo.
<b>2. ALCANCE</b>	Aplica desde la selección hasta la disposición final de los elementos de protección personal (EPP), que se suministran a los funcionarios de la ETITC, como mecanismo de control de condiciones de peligro a las que se ven expuestos en el desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.
<b>3. RESPONSABLE</b>	<b>ALTA DIRECCIÓN DE LA ETITC</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Garantizar la asignación de los recursos para el procedimiento de gestión de EPP.</li> <li>•Velar por el correcto uso de los elementos de Protección Personal correspondiente a cada labor.</li> </ul>
	<b>RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Realizar el diseño de la matriz de Elementos de Protección Personal y su respectiva gestión.</li> <li>•Realizar seguimiento y apoyar el cumplimiento a las disposiciones establecidas por este procedimiento.</li> <li>•Realizar los estudios previos de las necesidades de protección personal, garantizando la inclusión de la totalidad de los requisitos legales relacionados.</li> <li>•Capacitar al personal en el uso, mantenimiento y disposición de los EPP.</li> </ul>
	<b>CONTRATACIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Garantizar el cumplimiento de las especificaciones dadas en los estudios previos</li> </ul>
	<b>COPASST, LIDERES DE PROCESO, SUPERVISORES.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Realizar la inspección en estado y uso de los EPP, por parte de los funcionarios de la ETITC.</li> <li>•Realizar sugerencias y observaciones referentes a la necesidad de uso de EPP, en las diversas áreas o actividades realizada en la Institución.</li> </ul>
	<b>FUNCIONARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Usar, mantener y disponer apropiadamente los EPP que le sean suministrados.</li> <li>•Participar en la selección de los EPP cuando se requieran para ello.</li> <li>•Solicitar la reposición del EPP cuando sea necesario entregando el elemento usado</li> </ul>

**4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<b>CERTIFICADO</b>	Evaluated and listed as permitted by the National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) of the United States, the European Commission of Normalization (CEN) or Colombian entity that performs this function
<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. (EPP).</b>	Conjunto de equipos, elementos o dispositivos destinados para proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad. Los Elementos de Protección Personal no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.
<b>VIDA ÚTIL.</b>	Tiempo en que un elemento de protección personal pierde las características para las que fue diseñado y no brinda protección al usuario.
<b>ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se ve obligado a prestar sus servicios
<b>HIGIENE INDUSTRIAL</b>	Es la ciencia que se ocupa en el reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que surgen en ó el lugar del trabajo y que pueden causar enfermedades
<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	Es un conjunto de técnicas y medios dirigidos a la protección de los recursos humanos y bienes materiales de la industria, contra posibles riesgos de lesión y/o daño.

<b>1. OBJETIVO</b>	Los elementos de protección personal (EPP) son equipos de seguridad de uso individual, que tienen como finalidad proteger al trabajador de los peligros propios o derivados de la labor que se ejecuta. Su función no es eliminar el peligro, sino minimizar la exposición a éste en conjunto con la aplicación de controles. El procedimiento de gestión de elementos de protección personal (EPP), contempla la evaluación de necesidades de uso de EPP a partir del análisis de los procesos y de los peligros inherentes a las actividades.
<b>2. ALCANCE</b>	<b>EVALUACIÓN DE NECESIDADES</b> Para determinar las necesidades de uso de Elementos de Protección se realizará: <ul style="list-style-type: none"> <li>•La identificación de peligros y valoración de los riesgos a los que están expuestos los funcionarios por cada puesto de trabajo, mediante la matriz de peligros. Esta información debe registrarse y conservarse actualizada mientras no se modifiquen los implementos y procesos de trabajo, tipo de actividad que desarrolla el trabajador, tipo de riesgo de trabajo identificado, región anatómica por proteger, puesto de trabajo y elemento de protección personal requerido.</li> <li>•La matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) SST-FO-34, de acuerdo con los peligros a los cuales están expuestos los funcionarios. Debe contener la región anatómica a proteger, el elemento a utilizar, la descripción de la protección (la norma técnica aplicable), y el mantenimiento.</li> </ul>
<b>3. RESPONSABLE</b>	<b>SELECCIÓN DE LOS EPP</b> Para la selección de los Elementos de protección Personal la ETITC contempla las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Estudios Previos. Con base en la información consignada en la matriz de EPP SST-FO-34, se establece la necesidad de adquisición de los EPP, la justificación, las cantidades requeridas y los requisitos legales aplicables.</li> <li>•Selección. Para la adquisición del EPP se verifican los requisitos técnicos de los EPP y una vez se asigne el contrato se revisará con el proveedor y con la participación de un grupo de trabajadores la adaptabilidad de los suministros a adquirir y a las necesidades de la labor y las certificaciones correspondientes.</li> </ul>



PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

5. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

**CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN**

La ETITC garantizará el suministro a los funcionarios de elementos de protección personal que cumplan con condiciones de uso personal.

Una vez se adquieren los EPP el responsable de Seguridad y salud en el trabajo, procede a:

•**Clasificarlos por actividad.** Según las necesidades y la cantidad de personal, se realiza la clasificación de los EPP, evaluando los requerimientos por cargo según la Matriz de EPP.

•**Capacitación y entrega de EPP.** Al realizar la entrega de los EPP, el responsable de seguridad y salud en el trabajo realiza capacitación para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, almacenamiento y disposición final del EPP, con base en las indicaciones, instrucciones o procedimientos que elabore el fabricante; además de los peligros a los cuales está expuesto con base en su identificación y análisis. Se diligencia en el formato de entrega de EPP SST-FO-19. Posteriormente realiza la entrega de los EPP a cada trabajador, donde cada trabajador firma la relación de EPP que recibe y el compromiso de uso.

•**Reposición.** Los EPP se reponen según la vida útil establecida por el fabricante y por las características de uso. Esto se conoce como reposición, los elementos más comunes que se repondrán son los guantes y las gafas. Para realizar el cambio el trabajador deberá devolver los EPP usados. En el almacén reposa un stock de EPP, que permiten realizar reposición inmediata en caso de ruptura o daño.

**USO DE EPP.**

La matriz de EPP SST-FO-34 permite determinar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades por cargo, se han de realizar inspecciones de EPP en el formato (SST-FO-23) durante la jornada de trabajo con el fin de verificar que los funcionarios utilizan el equipo de protección personal proporcionado, con base a la capacitación realizada previamente.

Esta actividad forma parte de la supervisión habitual de los líderes de proceso o supervisores y del programa de inspecciones planeadas SST-PC-01 por parte del equipo de COPASST y del responsable de Seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se identifican y señalizan las áreas en donde se requiera el uso obligatorio de elementos de protección personal por personal interno, contratistas, estudiantes y visitantes.

**MANTENIMIENTO.**

Para garantizar la vida útil de los EPP suministrados, en la matriz de EPP SST-FO-34 contempla las características de mantenimiento y cuidado a considerar. La Matriz de EPP cuenta con recomendación para cada Elemento, además el personal recibe la inducción del mantenimiento y debe velar por la conservación de los EPP suministrados.

**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EPP**

Los EPP que tengan (solventes, pintura, aceites, químicos) deben ser desechados en bolsa roja como residuos peligrosos, se almacenan temporalmente en el centro de acopio de donde son recogidos por la empresa prestadora de servicios de aseo especiales contratada por la ETITC

**MECANISMOS DE CONTROL AL TRABAJADOR**

El trabajador como parte activa del procedimiento debe garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

•Participar en la selección de los elementos de protección personal adecuados frente a la realización de la tarea, peligros presentes y cumplimiento de estándares de estos.

•Participar en la capacitación que la ETITC, le proporcione para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, almacenamiento y disposición final del elemento de protección personal.

•Utilizar el EPP proporcionado por la ETITC de acuerdo con la capacitación que recibieron para tal efecto.

•Revisar antes de iniciar, durante y al finalizar su turno de trabajo, las condiciones del elemento de protección personal que utiliza y mantener en condiciones de higiene y almacenamiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

•Informar a su líder, supervisor o al responsable de Seguridad y salud en el trabajo, cuando el elemento de protección personal se encuentre en mal estado o caduque su vida útil, a fin de que se le proporcione mantenimiento, o se lo reemplace.

**SOLICITUD DE EPP**

Los líderes de proceso y supervisores realizarán de acuerdo con su necesidad solicitud a cuenta propia de Elementos de Protección Personal para las áreas de su competencia, dicha solicitud será evaluada por el responsable de SST. y se podrá realizar teniendo en cuenta La MATRIZ de EPP SST-FO-34.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	INICIO			
2	EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES	<b>EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES</b> Se realiza la identificación de peligros y valoración de riesgos, estableciendo como medidas de control las necesidades de uso de Elementos de Protección Personal. (EPP)	Responsable de SST	Matriz de Peligros SST-FO-10
3	MATRIZ EPP	<b>MATRIZ EPP</b> Establecidas las necesidades se realizará el diseño o actualización de la matriz de Elementos de Protección Personal. Dando se a conocer al COPASST Y plataforma documental	Responsable de SST	Matriz de EPP SST-FO-34
4	ADQUISICIÓN	<b>ADQUISICIÓN</b> El responsable de SST se encargará determinar las cantidades de elementos para la adquisición de los EPP contemplado los requisitos legales y de otra índole aplicables. Por medio de un proceso contractual de contratación teniendo en cuenta la matriz de EPP SST-FO-34	Responsable de SST	Proceso de Contratación
5	ENTREGA Y CAPACITACIÓN	<b>ENTREGA Y CAPACITACIÓN</b> El responsable de seguridad y salud en el trabajo, realiza la entrega individual de los Elementos de Protección personal capacitando a los funcionarios en el uso, manejo, mantenimiento y disposición final. Donde se realiza compromiso en el adecuado uso y capacitación de los EPP, mediante firma se deja evidencia de la entrega de elementos	Responsable de SST COPASST SUPERVISOR	Entrega de EPP (SST-FO-19)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

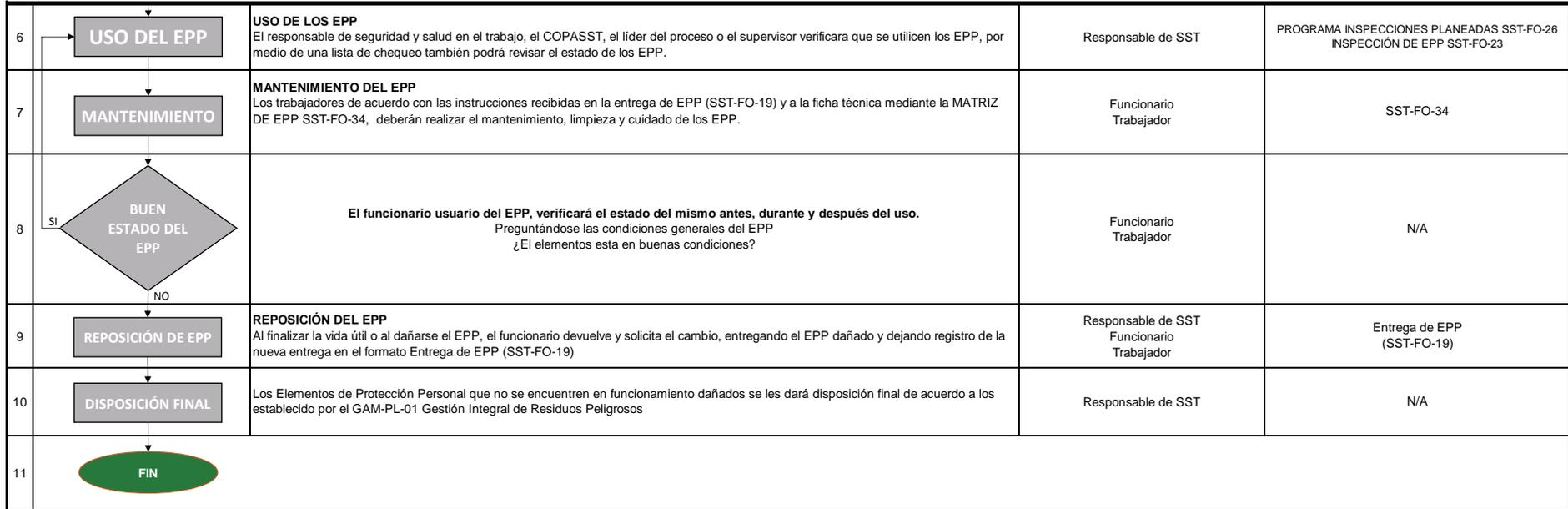
CÓDIGO: SST-PC-10

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2023-11-02

PAGINA: 1 DE 3

DOCUMENTO CONTROLADO



7. ANEXOS	Matriz de Peligros SST-FO-10 Entrega de EPP SST-FO-19 PROGRAMA INSPECCIONES PLANEADAS SST-FO-26 INSPECCIÓN DE EPP SST-FO-23
-----------	--

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
13/07/2018	1	Adopción del procedimientos
2/11/2023	2	Se solicita actualizar el documento ya que la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo requiere establecer criterios para la entrega, mantenimiento, uso y disposición final de los elementos de protección personal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>ANDRÉS E. ORDUZ N.</b>	<b>ANAY PINTO VALENCIA</b>	<b>DORA AMANDA MESA CAMACHO</b>
Profesional Universitario SST	Administrador de la Documentación	Representante de la Dirección

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---